

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de noviembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-148-13 D.E. B-5432-12 GUTIERREZ BLANCA G.** – Solicita nicho municipal para quien fuera en vida agente CALVIGIONE JUAN CARLOS.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 7541/12.-

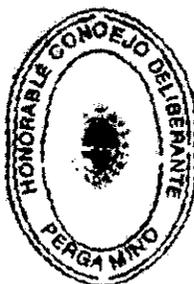
ARTICULO 2°.- Cédese sin cargo a la Sra. BLANCA GRISELDA GUTIERREZ el----
----- nicho ubicado en el sector MUNICIPALES –SUD – A N° 167 del Cementerio local para el depósito de los restos de su esposo, ex agente municipal CALVIGIONI JUAN CARLOS.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7925/13.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Luciana Ripstein
PRESIDENTA
H.C.D. PERGAMINO